

Valparaíso, 24 de marzo de 2021

OFICIO N° 231 (CONST.)

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en sesión de fecha 24 de marzo del año en curso, ha acordado oficiar a US. con el objeto de solicitarle informe sobre las medidas tomadas en relación con la “Residencia de Protección para Lactantes Trinidad”, administrada por la Corporación Acogida, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, que habría sido objeto de denuncias por parte de vecinos por los llantos de los menores internados en dicho lugar, como asimismo, de observaciones por parte de la Jueza de Familia visitadora, que habrían sido comunicadas al Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. Por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Marcos Ilabaca.

Dios guarde a US.,


PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEÑOR HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4DFDD36A26D4291C